



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 142-2020- MPA- A

Abancay, 30 de abril del 2020



VISTO:

El Acuerdo Municipal N° 047-2020-CM-MPA, de fecha 24 de abril del 2020, y los informes N° 24-2020-OPMI-GPPR-MPA-JEPB, N° 123-2020-GPPR-MPA y N° 052-2020-GM-MPA, remitido por la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Gerencia Municipal, respectivamente, mediante el cual solicitan asignación presupuestal para el proyecto "Mejoramiento de la capacidad resolutive de los establecimientos de salud de la micro red Micaela Bastidas de los distritos de Huanipaca y Tamburco – Abancay – Apurímac", y;



CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", en el Subcapítulo III Modificaciones presupuestarias, artículo 50° incorporación de mayores ingresos, el cual establece en su acápite 50.4 Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, de la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se aprueban por Acuerdo de Consejo Regional o Concejo Municipal, según sea el caso.

Asimismo, el Artículo 46° del cuerpo legal acotado establece en el numeral 46.1 Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, en aplicación de la Directiva N° N° 011-2019-EF/50.01, aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.0, subcapítulo IV ejecución presupuestaria en el gobierno local, Artículo 29. Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional numeral 29.1. Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos, se efectúan de acuerdo a lo siguiente: c) La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se aprueban por Resolución de Alcaldía.

Que, los créditos suplementarios constituyen incrementos en los créditos presupuestarios, provenientes de mayores recursos, esto en base al principio equilibrio presupuestario, que "consiste en que el Presupuesto del Sector Público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento correspondiente".

Que, mediante Acuerdo Municipal N° 118-2019-CM-MPA, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Abancay, aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Abancay y con Resolución de Alcaldía N° 696-2019-MPA-A se promulga el presupuesto de Ingresos y Egresos del pliego 300251 Municipalidad Provincial de Abancay, para el año fiscal 2020;

Que, mediante el informe N° 24-2020-OPMI-GPPR-MPA-JEPB, la Sub gerencia de Programación Multianual de Inversiones, informa que la modificación presupuestal del proyecto "Mejoramiento de la capacidad resolutive de los establecimientos de salud de la micro red Micaela Bastidas de los distritos de Huanipaca y Tamburco – Abancay – Apurímac", cuenta con un saldo presupuestal de S/. 433,126.43 y se encuentra en la Programación Multianual de Inversiones.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

Que, mediante el informe N° 123-2020-GPPR-MPA-A, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, solicita la incorporación por el monto S/. 104,073.94 que corresponde a la incorporación del periodo 2019;



Que, mediante el Acuerdo Municipal N° 047-2020-CM-MPA, se aprueba la asignación presupuestal para el proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Establecimientos de salud de la Micro Red Micaela Bastidas de los distritos de Huanipaca y Tamburco – Abancay – Apurímac";



En consecuencia, en el uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y el Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZÁSE la incorporación de crédito suplementario por saldo de balance en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Abancay Departamento de Apurímac, para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/. 104,073.94 (ciento cuatro mil setenta y tres con 00/94 soles) con cargo a la fuente de financiamiento 3, Recursos por Operaciones de crédito, Rubro: 19 Recursos por Operaciones de crédito de acuerdo al siguiente detalle: -



FTE FTO: 3 RECURSOS POR OPERACIONES DE CREDITO
RUBRO: 19 RECURSOS POR OPERACIONES DE CREDITO

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA	:	Instancias Descentralizadas
PLIEGO	:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	9002 ASIGNACION PRESUPUESTARIA QUE NO PRESENTA QUE NO RESULTA EN PRODUCTO
PRODUCTO / PROYECTO	:	2222056 MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA MICRO RED MICAELA BASTIDAS DE LOS DISTRITOS DE HUANIPACA Y TAMBURCO
FINALIDAD	:	109618 MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA MICRO RED MICAELA BASTIDAS DE LOS DISTRITOS DE HUANIPACA Y TAMBURCO
SECUENCIA FUNCIONAL	:	53 MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA MICRO RED MICAELA BASTIDAS DE LOS DISTRITOS DE HUANIPACA Y TAMBURCO
Tipo de Transacción	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
Categoría del Gasto	:	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
Clasificador de gasto	:	2.6.32.21 104,073.94

TOTAL, EGRESOS RUBRO 19

=====
104,073.94
=====

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Presupuesto, solicitar a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Presupuesto, elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.



ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, remitir copia del presente resolutivo conforme lo señala el Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público".

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ABANCAY

G.R.C. Guido Chahuaylla Maldonado
ALCALDE

